



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 05 DE AGOSTO DE 2015

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que por Resolución N° 2036/15 se establecieron los perfiles de las titulaciones para desempeñar dicho cargo;

Que se omitieron titulaciones para el desempeño del cargo TICs;

Que se debe subsanar dicha omisión;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 393/15;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819;

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AMPLIAR los perfiles de las titulaciones para desempeñar el cargo Referente Escolar en Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) – Código 206 - según lo establecido por la Resolución N° 1877/15.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR las incumbencias y alcances de las titulaciones para desempeñar el cargo indicado en el artículo precedente en el Anexo I de la presente resolución.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundarias, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2892

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia



**REFERENTE ESCOLAR EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TICs) –CÓDIGO 206-
NIVEL MEDIO**

| INCUMBENCIAS | | |
|---|--|--|
| DOCENTE | HABILITANTE | SUPLETORIO |
| Profesor nacional de cinematografía y nuevos medios (4057). Licenciado en sistemas (Código 2073 en concurrencia con 4841). | Licenciado en sistemas (Código 2073). Profesor en diseño multimedial (Código 4822). | Analista de sistemas informáticos con orientación en desarrollo de aplicaciones (Código 3966). |

**REFERENTE ESCOLAR EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TICs) –CÓDIGO 206-
NIVEL PRIMARIO**

| INCUMBENCIAS | | |
|---|--|------------|
| DOCENTE | HABILITANTE | SUPLETORIO |
| Profesor nacional de cinematografía y nuevos medios (4057). Licenciado en sistemas (Código 2073 en concurrencia con 4841). | Profesor de enseñanza primaria o sus equivalentes en concurrencia con capacitación/es TIC). Licenciado en sistemas (Código 2073). | |



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

**REFERENTE ESCOLAR EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TICs) –CÓDIGO 206-
NIVEL INICIAL**

| INCUMBENCIAS | | |
|---|--|------------|
| DOCENTE | HABILITANTE | SUPLETORIO |
| Profesor nacional de cinematografía y nuevos medios (4057). Licenciado en sistemas (Código 2073 en concurrencia con 4841). | Profesor de enseñanza primaria o sus equivalentes en concurrencia con capacitación/es TIC). Licenciado en sistemas (Código 2073). | |